



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 328/2022



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/11/2022 11:39:40



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de noviembre de 2022.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 65/2022 y la Actuación Interna N° 30-00081984 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la adquisición de una (1) licencia UFED PREMIUM *As a Service*, versión PRO, por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 65/2022, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 15/2022, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses ciento diez mil treinta y siete (U\$S110.037,00.-) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público a los efectos de que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 31 de octubre del 2022, a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70779324-0), por un importe total de dólares estadounidenses ciento diez mil treinta y siete (U\$S110.037,00.-) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el documento #38 del expediente electrónico.

Que, posteriormente, se dio intervención a la dependencia correspondiente del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de este Organismo, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico, habiendo informado que la oferta presentada por la empresa IAFIS ARGENTINA S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación, tal como surge en el documento agregado al orden #39 del expediente digital (Nota UAA N° 0080/2022).

Que, posteriormente, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), mediante la emisión del Dictamen CEO N° 12/2022, recomendando la preadjudicación del renglón N° 1 de la Licitación Pública



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

N° 15/2022 a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT: 30-70779324-0) por la suma total de dólares estadounidenses ciento diez mil treinta y siete (U\$S110.037,00.-) IVA incluido.

Que, dicho dictamen obra glosado como documento electrónico en el orden #40, siendo notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT: 30-70779324-0) el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 15/2022 cuyo objeto es la *“Adquisición de una (1) licencia UFED PREMIUM As a Service, versión PRO por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ”*, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de dólares estadounidenses ciento diez mil treinta y siete (U\$S110.037,00.-) IVA incluido.

Que, por otra parte, considerando las condiciones de pago establecidas en la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corresponde autorizar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado, a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A, debiendo integrar dicha firma una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto.

Que, el adjudicatario deberá integrar además una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 92 inciso b), 93 inciso d)

y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, obra en las presentes actuaciones, la correspondiente intervención del Departamento de Presupuesto (cf. Nota DP Nros. 2084/2022, 2216/2022 y 2233/2022), informado la existencia de partidas presupuestarias suficientes a fin de hacer frente a la erogación que demanda la presente.

Que, por su parte, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 792/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa, mediante Nota SCA N° 486/2022, dio cuenta de lo actuado sobre el particular por las dependencias intervinientes.

Que, por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 15/2022, tendiente a lograr la adquisición de una (1) licencia UFED PREMIUM *As a Service*, versión PRO, por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-70779324-0), el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 15/2022 cuyo objeto es la *“Adquisición de una (1) licencia UFED PREMIUM As a Service, versión PRO por un periodo de doce (12) meses para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales (CIJ) del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente, por la suma total de Dólares Estadounidenses ciento diez mil treinta y siete (U\$S110.037,00.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses ciento diez mil treinta y siete (U\$S110.037,00.-) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a la firma IAFIS ARGENTINA S.A (CUIT: 30-70779324-0) el adelanto del cien por ciento (100%) del monto total adjudicado por la presente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 30 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado debiendo, en consecuencia, integrar dicha firma una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.

ARTÍCULO 5°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos

de lo establecido en el artículo 92 inciso b) de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a la firma IAFIS ARGENTINA S.A.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 328/2022.-